



12 DIC 2014

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

ATENTO

Que existe actualmente en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad una vacante de un cargo Categoría 5 –Agrupamiento Técnico (código 3665/5B),

CONSIDERANDO

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15,

Que el Delegado Normalizador de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado a la señora Adriana Gutierrez, Legajo 41222 de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, como Veedor Gremial,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno, Cerrado General** (en el caso que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) o **Abierto** (en el caso que no se cubra la vacante por concurso cerrado General), de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3665/5B (Agrupamiento Técnico- Categoría 5 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Departamento de Bioquímica Clínica, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Podrán participar en el **Concurso Interno**, los agentes que revistan como Personal No Docente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas; podrán participar en el **Concurso General** los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno).

En caso de haber inscriptos para el concurso Cerrado General, no se tendrá en cuenta las inscripciones para el concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.



Artículo 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **9 al 13 de marzo de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.
- d) Certificado de buena conducta actualizado o su constancia en trámite.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 5º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Lorena Mercado (Cat.3664/5B) – Farmacología
Suplente: Adriana Berretta (Cat.3663/1) – Bioquímica Clínica
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: E. Marisa Paz Castillo (Cat.3662/5B) – Á. Centralizada de Act. Práct.
Suplente: José Nicolás E. Jaime Albarrán (Cat.3665/5B) - Farmacología
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Rodolfo Casero – Hosp. Nacional de Clínicas
Suplente: Beatriz R. Alegre Capo – H. Maternidad Nacional

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0031248/2014

Artículo 6º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá adquirir copia del material de estudio, en la fotocopidora ubicada en el 2º piso del Edificio de Ciencias I de esta Facultad.

Artículo 7º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse el día **18 de marzo de 2015 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 8º: Establecer el día **20 de marzo de 2015 a las 8:00 horas** para la constitución del Jurado. y a las 10 horas del mismo día para la substanciación del presente concurso.

Artículo 9º: La oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 H. Consejo Superior). El examen teórico y práctico se realizará el día **20 de marzo de 2015 a las 10:00 horas**. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

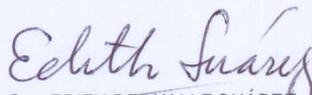
Artículo 10º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

Artículo 11º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Artículo 12: Tómesese nota, inclúyase en el Boletín Oficial de la UNC, comuníquese al Delegado Normalizador de la entidad gremial, dése amplia difusión y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:
ESG/acf

1550


Sra. EDITH DEL VALLE SUÁREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



ANEXO I - Resolución Decanal Nº

1550

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Técnico, Administrativo y de Servicios –TAS- Dec. 366/06

Categoría 3665/5B, Agrupamiento Técnico

Área: DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

Horario de trabajo: 8 a 15 horas – con disponibilidad horaria para modificar el horario según requerimientos particulares o situaciones de emergencia.

CONDICIONES GENERALES

Título Secundario o Polimodal completo.

Título de bioterista, técnico de laboratorio o carreras afines (no excluyente). Este requisito podrá ser reemplazado por demostración de la idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas mediante la acreditación de experiencia comprobable de al menos un (1) año en bioterio.

CONDICIONES PARTICULARES

Tareas, Responsabilidades

- * Planificar la producción animal (ratas, ratones, conejos) en función de los requerimientos mensuales que formulan los investigadores del departamento.
- * Cruzamiento, raleo, destetes y mantenimiento del sistema de exocría y endocría en sistema de maximización.
- * Alimentación, limpieza, control sanitario y demás actividades necesarias para el mantenimiento de animales (ratas, ratones, conejos, gallinas y los ue se incorporen a futuro) para su uso en los trabajos de investigación del departamento.
- * Sexado, manipulación y métodos de marcación en rata y ratón. Provisión de animales (rata y ratón) con fecha cierta de preñez.
- * Limpiar, desinfectar y acondicionar cajas, picos, botellas, etc, como así también todas las áreas del bioterio, incluyendo baños, vestuario, cirugía y precirugía.
- * Controlar y dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad.
- * Manejar los equipos alojados en el bioterio: autoclave eléctrico, sistema de aire filtrado, racks aislantes ventilados, flujos laminares.
- * Realizar los ciclos de esterilización y acondicionamiento de alimento, lecho, cajas, tapas ty agua y demás requerimientos para cepas SPF.
- * Descartar los residuos patógenos generados en el bioterio para su posterior recolección.



- * Cooperar en el control del cumplimiento del Reglamento del bioterio por parte de los usuarios.
- * Colaborar con los investigadores en sus actividades en el manejo y control de animales, incluidas las cepas transgénicas.
- * Disposición para transmitir conocimientos y experiencias a otras personas.
- * Mantener el orden del espacio físico en el que se desempeñe.

Experiencia requerida

- a) Experiencia comprobable de trabajo de un bioterio, incluidas tareas de manejo de los animales de laboratorio y limpieza y acondicionamiento de jaulas, comida y bebida para animales.
- b) Experiencia en el manejo de autoclave eléctrico y racks aislantes ventilados.

TEMARIO

- Conocimiento del Estatuto de la U.N.C.: Arts. 4, 8, 10, 11 y 27
- Conocimiento del Dec. Nac. 366/2006 – Títulos 1, 2, 3, 6, 7 y 10.
- Manual de seguridad para la docencia, investigación y extensión de la U.N.C. Res. HCS 84/08, Cap. 1, 6, 7, 10, 12 y 13.
- Manual de Bioseguridad de la Facultad de Ciencias Químicas. Año 2005. Sección I: Desinfectantes de alto nivel y uso correcto de la lavandina pags. 87-90; Sección V: Protocolo Animales de Laboratorio pags. 99-102.
- Guía de manejo y cuidado de animales de laboratorio: ratón.
- Implementación de un sistema de limpieza y desinfección en los criaderos de mantenimiento y maternidad del bioterio de la facultad de ciencias.